



RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Providencia: niega solicitud

Radicado: 110014003038-2017-00704-00

Decisión: allegue comunicación

Previo aceptar la renuncia del apoderado judicial del demandado ANUAR RICARDO PALACIOS PEREA, deberá aportar la comunicación enviada al poderdante de conformidad a lo establecido el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA